LOCALIZACIÓN DE DESAPARECIDOS DE LA GUERRA CIVIL Y EL FRANQUISMO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HINOJOS (HUELVA)

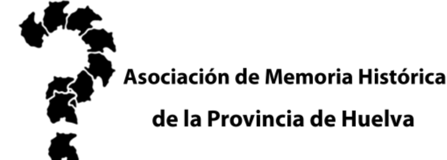
HINOJOS

El objetivo último de este proyecto de investigación es servir de fuente documental para facilitar la exhumación de los restos de los asesinados que pudieran encontrarse en el término municipal de Hinojos y para dignificar la memoria de los represaliados.

MIGUEL ÁNGEL HARRIERO CAPILLA
19 de junio de 2019







Este informe no sería posible sin la enorme colaboración de los compañeros y amigos de la Asociación Provincial de Memoria Histórica de la Provincia de Huelva: Concha Morón Hernández, Fernando Pineda Luna e Ignacio Ávila Pinto.

La ayuda inestimable del vecino y amigo de Hinojos Francisco Naranjo Benjumea, las conversaciones con Ildefonso Ortiz Pérez y Víctor M. Bocanegra García a quien debo también su aportación documental.

A Antonio Ramírez Almanza, José María García Márquez y Francisco Espinosa Maestre, agradecerles ser maestros y aportarme datos imposibles de conseguir sin ellos.

A Miguel Ángel Curiel, Alcalde de Hinojos y al equipo de Gobierno Municipal, agradecer su apuesta decidida por la recuperación de la Memoria de Hinojos.

Agradecer a Jesús Mesa Orta sus fotografías y ratos de charla.

A Rafael López Fernández, compañero, amigo y "Nieto de Isidro", agradecerle la lucha y la constancia por la dignificación de todas las víctimas.

Como presidente de la Asociación de Memoria Histórica de la Provincia de Huelva (AMHPH) y coordinador del mismo, me siento orgullosamente obligado a presentar este proyecto de "LOCALIZACIÓN DE DESAPARECIDOS DE LA GUERRA CIVIL Y EL FRANQUISMO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HINOJOS (HUELVA)", orgulloso por la repercusión que, sin duda, tendrá para avanzar en la verdad, la justicia y la reparación, objetivos que mueven desde siempre toda nuestra acción, y obligado por mantener las esperanzas de los familiares de las víctimas, víctimas también, según la Ley 2/2017 de 28 de Marzo de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, que siguen confiando en el movimiento memorialista andaluz.

La AMHPH, entidad formalmente aprobada por la Junta de Andalucía (5-IX-2014), es el resultado de unificar el extenso e intenso trabajo que veníamos realizando, años atrás, a nivel individual o desde asociaciones locales o comarcales las personas que ahora la constituimos.

Se ha venido trabajando mucho en la Provincia de Huelva en favor de la recuperación de la Memoria Histórica y Democrática desde antes, pero mucho más desde la creación de los Ayuntamientos Democráticos (1979) y mucho mejor desde que la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial se unieron con mayor voluntad y fuerza al trabajo tanto de investigadores solitarios como de entidades memorialistas constituidas.

Sólo en el área de la investigación y difusión, esenciales para recuperar la verdad, sin la que jamás habría justicia ni reparación, la Diputación Provincial promovió un extraordinario avance a través de dos hitos históricos, a saber, la publicación de "La guerra civil en Huelva", de Francisco Espinosa Maestre, cuya 5ª edición, ha sido recientemente publicada, y la digitalización de los expedientes de Consejos de Guerra Sumarísimos de Urgencia, encontrados en los archivos de la Segunda Región Militar (Sevilla), dirigida por el historiador José María García Márquez, trabajo abierto al público a través de la Web de esta institución provincial. Los trabajos publicitados de estos dos insignes historiadores, Francisco Espinosa Maestre y José María García Márquez, multiplicaron en la Provincia de Huelva el número de investigaciones locales, comarcales, provinciales y sectoriales sobre Memoria Histórica.

Todo ello provocó que más de 100 familiares de víctimas de la represión franquista contactaran con nuestra AMHPH para entregarnos los escasos datos que tenían de sus antepasados y pedirnos ayuda para completar sus historias, conocer su final o recuperar sus cadáveres. Gracias a esto, fuimos elaborando una relación provincial de solicitudes de ayuda para que nuestros investigadores voluntarios intentaran encontrar respuestas.

Hemos recuperado muchos nombres y muchas historias y descubierto el lugar de reposo de muchos cuerpos, pero también conseguimos que muchos familiares se unieran a nuestro proyecto común para avanzar con mayor rapidez por este arduo camino de la recuperación de la Memoria Histórica y en esta dura lucha contra el olvido obligado.

La mayor concienciación de los ayuntamientos de Huelva con la recuperación de la Memoria Histórica y el gran aumento de demandas de familiares de víctimas han hecho posible que, en estos momentos, hayan sido aprobadas ya por la Junta de Andalucía las aperturas de Fosas Comunes en Berrocal, Bonares, Cala, Calañas, El Campillo, Cortegana, Higuera de la Sierra, Hinojos, Minas de Riotinto, Nerva, San Juan del Puerto, Trigueros y Zufre.

El Ayuntamiento de Hinojos (Huelva) solicitó a la Dirección General de Memoria Democrática de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía una subvención para este proyecto de "LOCALIZACIÓN DE DESAPARECIDOS DE LA GUERRA CIVIL Y EL FRANQUISMO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HINOJOS (HUELVA)", que aprobó la Junta de Andalucía, cuyo proceso de investigación ha sido encomendado por el propio Ayuntamiento de Hinojos a la AMHPH y llevado a cabo por el investigador y miembro de la misma Miguel Ángel Harriero Capilla.

Como presidente de la AMHPH y coordinador de este proyecto, agradezco públicamente, al igual, estoy seguro, que lo agradece la mayoría de los familiares de las víctimas afectadas por las posibles exhumaciones a realizar en Hinojos, a la Junta de Andalucía, que concedió la subvención al Ayuntamiento, al propio Ayuntamiento, a su Alcalde y a su Corporación Municipal, que se han sentido solidarios con los familiares de las víctimas inhumadas en Hinojos y comprometidos con los objetivos de verdad, justicia y reparación que mueven a nuestra AMHPH, y al investigador mencionado, Miguel Ángel Harriero Capilla. Gracias a todos ellos, este proyecto es ya una realidad.

Fernando Pineda Luna.

En cumplimiento de lo encomendado por el Ayuntamiento de Hinojos, tras esta introducción, paso a exponer los resultados de los trabajos de investigación realizados en desarrollo del "LOCALIZACIÓN DE DESAPARECIDOS DE LA GUERRA CIVIL Y EL FRANQUISMO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HINOJOS (HUELVA)".

Esta iniciativa se originó con el escrito que Rafael López Fernández dirigió al Ayuntamiento, solicitando la exhumación de su abuelo Isidro Fernández Cordero, natural de El Rocío (Almonte), asesinado, según testimonios familiares, el 4 de septiembre de 1936 y cuyos restos fueron arrojados a la Fosa Común del Cementerio Municipal de Hinojos.

En el BOJA nº 61 de 28 de marzo de 2018, la Dirección General de Memoria Democrática de la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía publica, entre otras intervenciones, la aprobación de actuaciones en la Fosa Común del Cementerio Municipal de Hinojos, conducentes a la localización, exhumación y, en su caso, identificación genética de los restos de cadáveres allí existentes.

La necesaria investigación previa a la intervención en esta Fosa Común llevó al Ayuntamiento a solicitar una subvención a la Junta de Andalucía para tal fin, que fue concedida por Resolución de 18 de diciembre de 2018.

Investigar la represión franquista en un municipio no es tarea fácil, por el estado en que se encuentran los archivos y la ausencia de documentación fundamental. Explicar la represión en el municipio de Hinojos, "el pueblo donde no ha pasado nada", es, sin lugar a dudas, un reto aún más difícil de afrontar.

Gracias a la valiosa aportación de historiadores e investigadores, junto a familiares de víctimas y otros luchadores infatigables por la recuperación de la verdad, llegan a nuestros días historias que, de no ser por estas personas, habrían sido olvidadas. Historias de vida y muerte, luces y sombras de un pasado reciente que se ha querido y, en ocasiones, conseguido eliminar o guardar en un cajón, mantener escondido en un archivo inaccesible o en un silencio obligado.

Cuando una investigación parte de la base de la inexistencia de sucesos relevantes y documentos probatorios de los hechos, ha de anclarse en las aportaciones verbales, testimonios orales que, transcurridos tantos años, sólo nos permiten, en demasiadas ocasiones, realizar una mera aproximación a la realidad, ya distorsionada por el tiempo y la memoria.

Esta investigación se centra en el conocimiento del lugar y número de personas, que, se cree, puedan encontrarse en las fosas comunes del término municipal de Hinojos (Huelva). Quizás, lo primero a reseñar sería que, probablemente y según indican las fuentes orales, no hubo una sola Fosa Común en este término municipal.

El objetivo último de este proyecto de investigación es servir de fuente documental para facilitar la exhumación de los restos de los asesinados que pudieran encontrarse en el término municipal de Hinojos y para dignificar la memoria de los represaliados.

El 12 de abril de 1931 los resultados de las elecciones municipales dieron paso a la caída de la Monarquía y el 14 de abril, a la proclamación de la 2ª República. Las celebraciones de la conquista republicana en la capital onubense se vieron oscurecidas por la muerte de un joven de 16 años, Francisco Boza García, a consecuencia de los disparos de la Guardia de Seguridad y la Guardia Civil.

La unión entre republicanos y socialistas había conseguido ganar las elecciones de abril de 1931 en casi todo el territorio nacional. Este no fue el caso de Hinojos, siendo uno de los municipios de la provincia donde se consiguió mantener el control por parte de la coalición de derechas, este resultado electoral se repitió en las elecciones de 1933 y 1936.

Hinojos, en esas fechas, era un municipio que dependía principalmente de la agricultura y la industria vitícola y en el que más de un 90% de su territorio estaba en manos de unos pocos latifundistas. Los grandes propietarios del municipio no estaban dispuestos a permitir grandes cambios sociales y laborales. La ausencia de fuertes organizaciones políticas y sindicales de izquierda en el territorio, obligaba a los trabajadores a una aceptación de continuidad en las condiciones de trabajo y subsistencia, lo que no se produciría en buena parte del resto de la provincia.

Las huelgas y enfrentamientos con el poder oligárquico, político, económico y eclesiástico protagonizaron el periodo republicano en casi toda la provincia onubense. En Hinojos no sucede así.

La inexistencia de vecinos asesinados por la aplicación de bando de guerra o por condena a muerte tras un procedimiento judicial militar, hace que al municipio se le considere "El pueblo donde no ha pasado nada".

Sin embargo, sí hubo asesinatos de almonteños, presuntamente arrojados a la Fosa Común o Fosas Comunes de este término municipal, como indicaremos más adelante.

Han sido consultados en el Archivo Histórico Municipal de Hinojos, buscando documentos relativos a la represión:

- Los Padrones Municipales y sus correspondientes revisiones.
- Los Censos Electorales.
- Documentos relacionados con solicitudes de pensiones para huérfanos.
- Documentos de Falange Española de la JONS.
- Libros de entradas y salidas de correspondencia de las fechas, donde se encuentra información sobre vecinos detenidos y encarcelados fuera del municipio.
- Documentos de los Partidos Judiciales comarcales.
- Fichas de los trabajadores municipales desaparecidos o asesinados, de los cuales conste la baja en el periodo referenciado.
- Libro de Cementerio.
- Las actas de las sesiones municipales plenarias.

Se han clasificado los documentos digitalizados más relevantes y se han añadido a este informe.

Asimismo, se han consultado en los siguientes archivos digitales:

- Digitalizados por la Diputación Provincial de Huelva (Consejos de Guerra).
- Archivo Histórico Provincial de Huelva (Expedientes de prisiones y de responsabilidades políticas).
- Portal de Archivos Estatales (Digitalizados).
- Hemeroteca Digital de la Biblioteca Nacional de España (Digitalizados).
- Biblioteca Virtual de la Prensa Histórica (Digitalizados).
- Otras fuentes bibliográficas y documentales (Digitalizadas)
- Libros, tesis y otros documentos, que puedan aportar luz sobre las formas de represión y sus consecuencias en el municipio.

No obstante, la localización en estas fuentes de documentación de interés relativa a Hinojos, ha resultado infructuosa.

El golpe se produjo el día 18 de julio de 1936 en todas las provincias del país. El mismo día Queipo de Llano proclamó el estado de guerra en Sevilla y la pesadilla dio comienzo en Andalucía occidental, donde columnas de soldados y legionarios, apoyadas por falangistas, requetés, militares retirados y terratenientes, fueron ocupando la provincia de Huelva pueblo a pueblo.

El primer pueblo de Huelva al que llegó la Columna Carranza fue Hinojos, uno de los casos más particulares de toda la provincia. La Guardia Civil se sublevó el día 18, armando inmediatamente a los derechistas.[1]

El día 19 de Julio, ante las noticias del golpe de estado y los llamamientos al mantenimiento del orden por parte del gobernador civil de Huelva, Diego Jiménez Castellanos, representantes de diversos colectivos municipales, aun teniendo en cuenta que la Guardia Civil se había sublevado y los derechistas estaban armados, enviaron la siguiente nota al Alcalde de Hinojos:

Izquierda Republicana, la Agrupación Socialista, el Sindicato de Agricultores y la Juventud Socialista de Hinojos han acordado dirigirse a su autoridad a ofrecerle su ayuda moral y material para defender el Gobierno del Frente Popular.

Viva V. muchos años

Hinojos 19-7-36 [2]

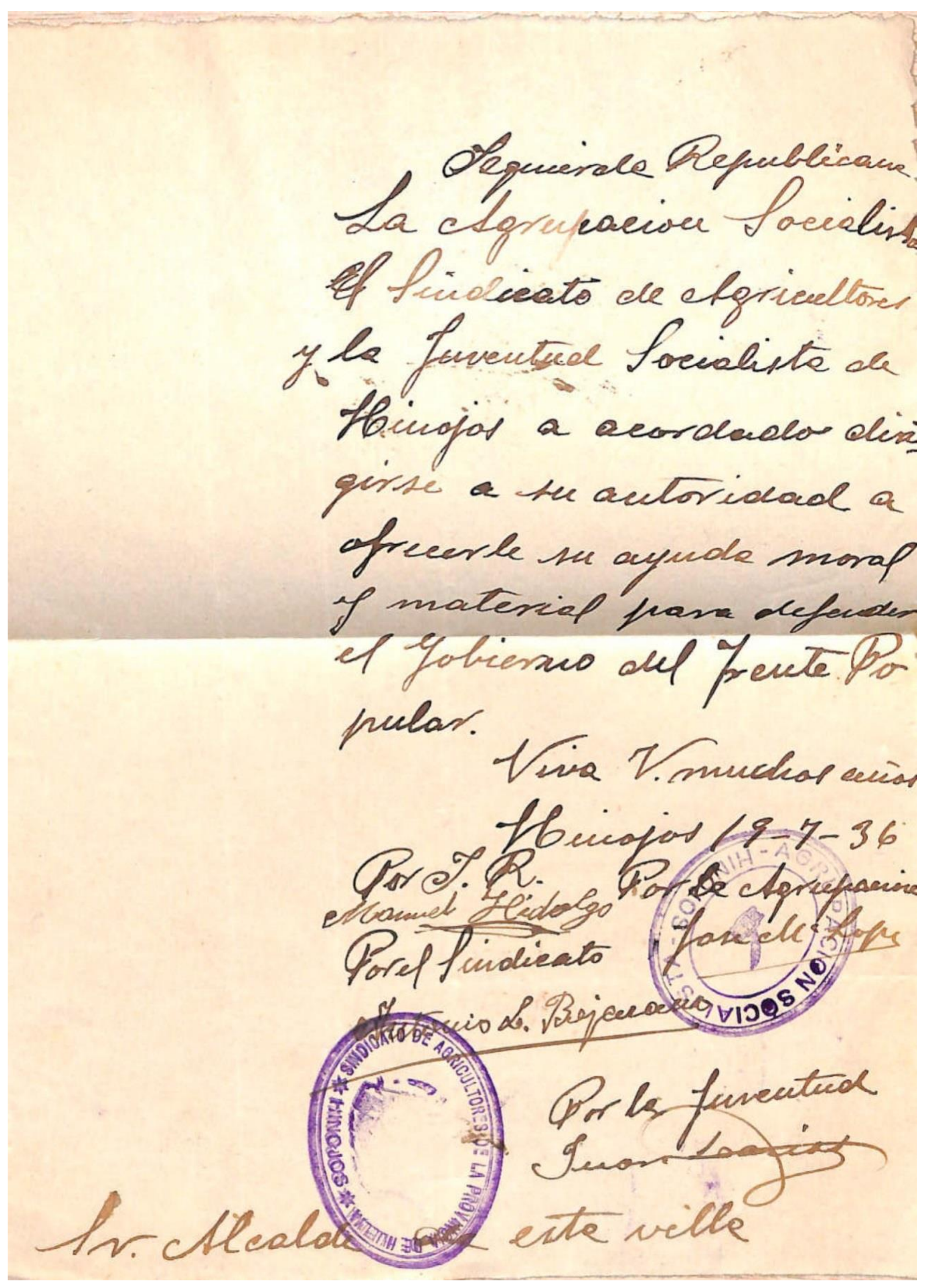
En el Libro de Actas Capitulares podemos leer:

Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 1936

… Se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Capitulares, bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio García Leal, los Sres. Concejales D. Joaquín Bejarano Pichardo, D. Juan Bautista Morales de la Rosa, D. Joaquín Rodríguez Cano, D. Antonio Moreno Díaz y D. Luis Bejarano Mateos al objeto expresado en la convocatoria.

… Igualmente se aprueba el pago de cien pesetas por jornales facilitados a la Guardia Cívica del pueblo para la conservación del orden en estos momentos.[3]

[1]ESPINOSA MAESTRE, Francisco. *La guerra civil en Huelva*. Diputación Provincial de Huelva, 1996, 5ª Edición, p. 108.
[2]Archivo Histórico Municipal de Hinojos, en adelante AHMH, Legajo 91, Correspondencia General de Entrada 1936-1937.
[3]AHMH, Legajo 35, Libros de Actas Capitulares 1933-1943.



Izquierda Republicana
La Agrupación Socialista
El Sindicato de Agricultores
y la Juventud Socialista de
Hinojos a acordado diri-
girse a su autoridad a
ofrecerle su ayuda moral
y material para defender
el Gobierno del Frente Po-
pular.

Viva V. muchos años
Hinojos 19-7-36

Por I. R.
Manuel Hidalgo
Por la Agrupación
José M. López
Por el Sindicato
Antonio L. Bejarano
Por la Juventud
Juan [illegible]

Sr. Alcalde de esta villa

1 AHMH, Legajo 91, Correspondencia General de Entrada 1936-1937. "En defensa del gobierno del Frente popular", 19 de julio de 1936.

En el periodo comprendido entre el golpe de estado del 18 de Julio y la entrada de las tropas en Hinojos, se formó una "Guardia Cívica", encargada de la conservación del orden en el municipio. Vecinos armados con la finalidad de proteger al pueblo de la entrada de "elementos de izquierdas" desde otros municipios y velar para que ningún vecino afín al mantenimiento del orden republicano se manifestara de ningún modo.

El día 24 de julio de 1936 Hinojos no necesitó ser tomada, como sí sucedió con otros pueblos de la provincia de Huelva. La entrada de las tropas de Ramón Carranza en el término municipal se convirtió en un desfile triunfal entre vítores y permitió considerar a Hinojos, zona ocupada desde el mismo inicio del golpe militar.

> *… el 24 al mediodía, llegaba Carranza, sus amigos propietarios y las fuerzas militares. Según contó Rafael Medina en sus memorias,- tituladas «Tiempo pasado»-, fueron recibidos por aquellos extraños republicanos con gritos de « ¡Viva España! y ¡Vivan nuestros salvadores! ». La Casa del Pueblo fue asaltada haciendo una pira en la calle con todo lo que encontraron. Esa misma tarde los representantes de la izquierda en la corporación fueron invitados a dimitir, cosa que hicieron efectiva al día siguiente Antonio L. Bejarano, José María López, Manuel Hidalgo y Andrés Benjumea. De esto se trató en la sesión del 30 de julio así como de los consabidos ceses y nombramientos.*[4]

Una vez que se produjo la entrada de las tropas en la población, la represión dio comienzo, en aplicación de los bandos de guerra, ordenados por el comandante militar.[5]

El caso de Hinojos fue, sin lugar a dudas, una rareza en cuanto a la aplicación de dichos bandos de guerra, ya que a ningún miembro de organizaciones sindicales o políticas de izquierdas le fueron aplicados. Esta anomalía en el comportamiento de la comandancia militar de Hinojos se repite también en los municipios de Hinojales y Berrocal, únicas tres localidades de la provincia onubense sin víctimas de izquierda entre sus vecinos.

Destacar que sí hubo represión, encarcelamientos, pérdidas de bienes, perdidas de trabajo o señalamientos públicos, que se producían a diario, y que fueron muchos los vecinos de Hinojos que se sintieron perseguidos por sus ideas de izquierda.

Algunos de los vecinos, que, como consecuencia de sus ideas o actuaciones, fueron encarcelados en la Prisión Provincial de Huelva y de los que se conserva expediente

[4] ESPINOSA MAESTRE, Francisco y otros autores. *IV Encuentro de Poetas y Escritores del Entorno de Doñana*. Biblioteca Ligustina 4. 1998, p. 129.
[5] En todos los pueblos se nombró en el mismo momento de su ocupación a un comandante militar.

penitenciario en el Archivo Histórico Provincial de Huelva, se relacionan a continuación por orden de entrada en Prisión:

ROGELIO GONZALEZ GUZMAN natural y vecino de Hinojos, Maestro particular, entra en prisión el 07/10/37 y sale el 22/10/37 acusado de Auxilio a la rebelión y sedición.

ANTONIO MEDINA BEJARANO natural y vecino de Hinojos, Campesino, entra en prisión el 07/10/37 y sale el 22/10/37 acusado de Auxilio a la rebelión y sedición.

FRANCISCO MEDINA BEJARANO natural y vecino de Hinojos, Industrial, entra en prisión el 07/10/37 y sale el 22/10/37 acusado de Auxilio a la rebelión y sedición.

ANTONIO BEJARANO GARCIA natural y vecino de Hinojos, Campesino, entra en prisión el 07/10/37 y sale el 04/06/38 acusado de Auxilio a la rebelión y sedición.

JULIO GONZALEZ GUZMAN natural y vecino de Hinojos, Campesino (Labrador), entra en prisión el 07/10/37 y sale el 24/03/38 acusado de Auxilio a la rebelión.

MANUEL HIDALGO MORALES natural y vecino de Hinojos, Arriero, entra en prisión el 07/10/37 y sale el 04/06/38 acusado de Auxilio a la rebelión y sedición.

JOSE MARIA LOPEZ PICHARDO natural y vecino de Hinojos, Carpintero, entra en prisión el 07/10/37 y sale el 04/06/38 acusado de Auxilio a la rebelión y sedición.

FRANCISCO MORENO CAMACHO natural y vecino de Hinojos, Mecánico, entra en prisión el 07/10/37 y sale el 05/04/38 acusado de Sedición.

GENARO MORENO CAMACHO natural y vecino de Hinojos, Maestro Nacional, entra en prisión el 24/08/38 y sale el 12/09/38 acusado de Sedición.

MANUEL CASADO NARANJO natural y vecino de Hinojos, Campesino, entra en prisión el 06/09/43 y sale el 05/10/43 acusado de delito Gubernativo.

FERNANDO MORENO SOLTERO natural y vecino de Hinojos, Campesino, entra en prisión el 06/09/43 y sale el 05/10/43 acusado de delito Gubernativo.

En el Archivo Histórico Municipal, también se conserva correspondencia, referida al paso o estancia en el depósito municipal, de vecinos tanto de Hinojos como otros municipios, algunos de los cuales pasaron por dos o más centros de privación de libertad.



NOMBRES.

Francisco Moreno Camacho.
José Mª Lopez Pichardo.
Antonio Luis Bejarano Garcia.
Manuel Hidalgo Morales.
Antonio Medina Bejarano.
Francisco Medina Bejarano.
Julio Gonzalez Guzman.
Rogelio Gonzalez Guzman.

A virtud de orden del Capitan Juez Instructor Militar de la la causa nº 603, ingresan en la Carcel de esta Villa los vecino que se expresan al margen, los cuales quedan a disposición del Iltmo Sr, Auditor de Guerra de la 2ª División.

Dios guarde a V, muchos años.

Hinojos 22 de Septiembre 1937

II año triunfal.

El Cabo.

Francisco Navarro Castillo

Sr, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

(H I N O J O S)

2 AHMH, Legajo 91, Correspondencia General de Entrada 1936-1937. "Ingreso en la cárcel de Hinojos", 22 de septiembre de 1937.



N O M B R E S

Manuel Ruiz de Vargas Muñoz.
Julio Gonzalez Guzman
Rogelio Gonzalez Guzman
Antonio Medina Bejarano
Antonio Luis Bejarano Garcia
Manuel Hidalgo Morales
Francisco Medina Bejarano.
Jose Mª Lopez Pichardo
Francisco Moreno Camacho.

Sirvase admitir en el Depósito Monicipal en concepto de detenidos a los naturales y vecinod de esta Villa que al margen se expresan, los cuales quedan a disposición del Sr, Teniente Coronel Hidalgo, Jéfe de la Zona de esta provincia.

Dios guarde a V, muchos años
Hinojos 8 Sepbre de 1,937.
11 año triunfal.
El Comandante Militar.
Francisco Navarro Castillo

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.
(H I N O J O S)

3 AHMH, Legajo 91, Correspondencia General de Entrada 1936-1937. “Ingreso en el depósito municipal de Hinojos”, 8 de septiembre de 1937.



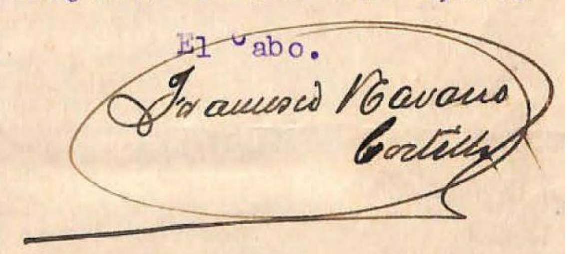
El natural y vecino de esta Vi-
lla Diego Sanchez Gil,há ingresa
sado en la carcel de esta Villa
a las 14 horas del dia de hoy,el
que queda a disposición del Exmo
Señor Gobernador Militar de la
Provincia.

Lo que tengo el honor de partici
par a V,para su superior conoci
miento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V,muchos años.

Hinojos 5 de Diciembre 1,936.

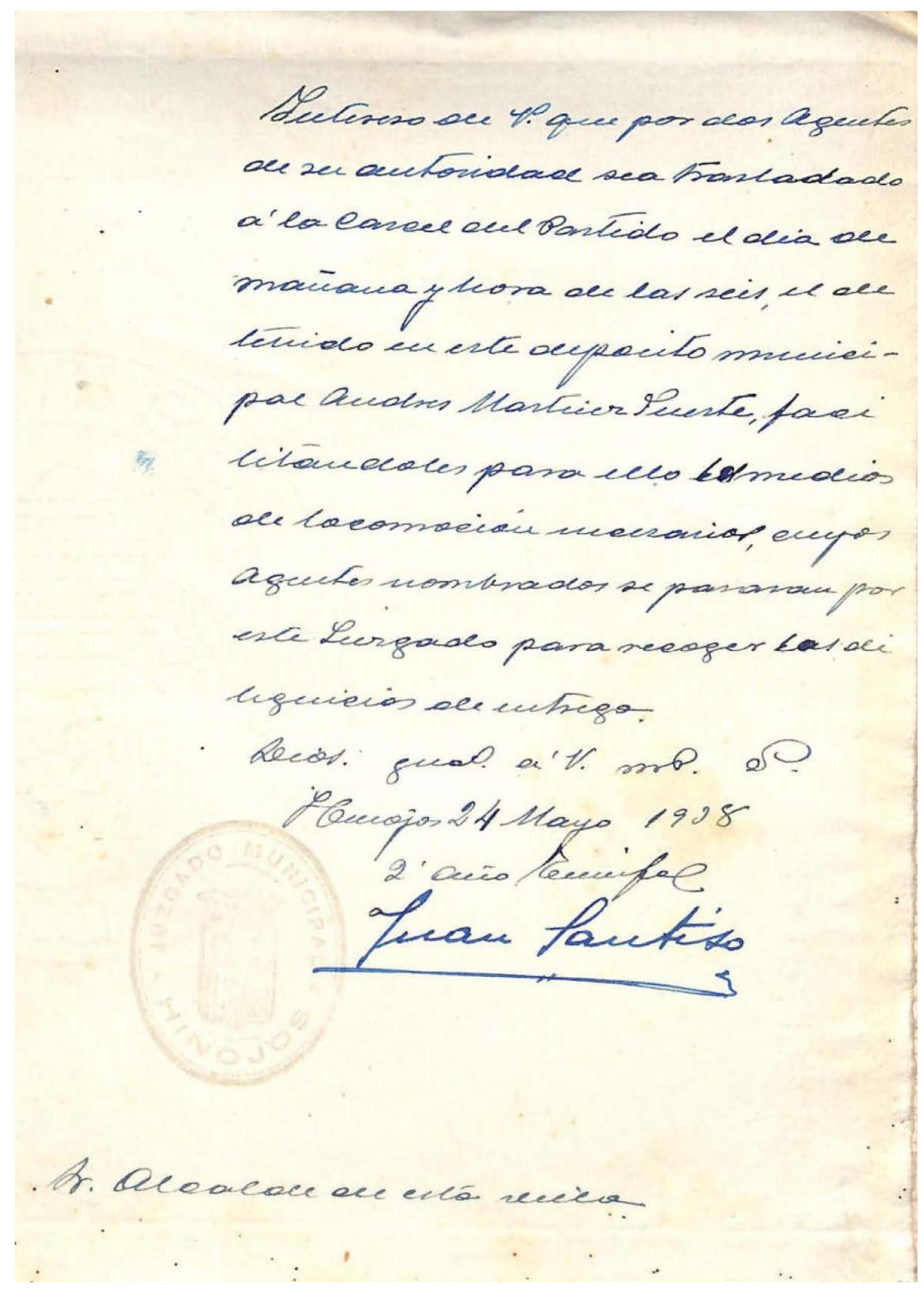
El Cabo.



Sr, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

(H I N O J O S)

4 AHMH, Legajo 91, Correspondencia General de Entrada 1936-1937. "Ingreso en la cárcel de Hinojos de Diego Sánchez Gil", 5 de diciembre de 1936.



Interesa de V. que por dos Agentes de su autoridad sea trasladado a la Carcel del Partido el dia de mañana y hora de las seis, el detenido en este deposito municipal Andres Martinez Puente, facilitandoles para ello los medios de locomoción necesarios, cuyos agentes nombrados se pasaran por este Juzgado para recoger las diligencias de entrega.

Dios guad. a V. m. a.

Hinojos 24 Mayo 1938

2º año Triunfal

Juan Santiso

Sr. Alcalde de esta villa

5 AHMH, Legajo 92, Correspondencia General de Entrada 1938-1940. "Traslado desde el depósito municipal de Hinojos a la cárcel del partido judicial de Andrés Martínez Puente", 24 de mayo de 1938.

El encargado del Juzgado Municipal de Hinojos Marcelino Rodríguez, cuenta a Francisco Espinosa Maestre el día 12 de diciembre de 1988:

> *Las presiones existentes motivaron varias detenciones de socialistas y republicanos, a los que en sus primeros días de cautiverio se les permitía dormir en sus casas. Pero a medida que el espíritu represivo se generalizó sus sufrimientos aumentaron, sobre todo cuando los fascistas de Almonte realizaron varios fusilamientos cerca de Hinojos. A los pocos meses la derecha local perdió el control sobre los presos, algunos de los cuales fueron sometidos a simulacros de fusilamiento en La Palma.*
>
> *…en Hinojos nadie perdió la vida a consecuencia de la represión ni antes ni después de la ocupación de la localidad. Lo que singulariza el caso de Hinojos no es que nadie la perdiera antes sino precisamente después. Los fascistas de Almonte intentaron repetidas veces animar a los vecinos de Hinojos a que también asumiesen su cuota de represión, a lo cual se negaron invariablemente desde un primer momento. La presión alcanzó su máximo cuando en septiembre realizaron dos o tres fusilamientos cerca de Hinojos, el primero de cinco o seis hombres y unos días después uno o dos fusilamientos más en los que cayeron varios hombres y una mujer. En la primera ocasión, con el pueblo asustado por disparos, fueron el propio alcalde Francisco Rodríguez Díaz, el cura y varios vecinos los que se encargaron de recoger los cadáveres, envolverlos en mantas y trasladarlos al cementerio.*[6]

La investigación realizada en el Archivo Histórico Municipal, sobre el periodo comprendido entre 1931 y 1944, ofrece poca información relevante sobre sucesos represivos.

Lo que sí muestra es el fuerte entramado de control militar y gubernamental, como se produjo en todos los municipios, con un exhaustivo seguimiento informativo de sus vecinos y de otros detenidos de distintas localidades.

Esa continua persecución y vigilancia de la conducta de los vecinos de Hinojos, según las rígidas normas impuestas por el nuevo poder militar, debió pesar como una enorme losa sobre los que, con anterioridad al golpe militar de julio de 1936, se habían mostrado como republicanos y de ideas progresistas. La ley del silencio se imponía en las calles y las casas y el miedo a ser "sacado" de las mismas los acompañaría durante mucho tiempo.

---

[6]ESPINOSA MAESTRE, Francisco. *La guerra civil en Huelva*. Diputación Provincial de Huelva, 1996, 5ª Edición, p. 109 y pp. 599-600.



FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J. O. N. S.

SECRETARÍA PROVINCIAL

HUELVA

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J. O. N. S. HUELVA

SALIDA N.º 955

FECHA 19 DIC. 1936

Mucho le agradeceriamos tuviera la bondad de informar a ésta Jefatura Provincial de Falange Española de las J.O.N.S., sobre la actuación personal del Sr. Cura Parroco, fuera de su Sagrado Ministerio.-

Un saludo Nacional-Sindicalista

Huelva 18 de diciembre de 1.936

El Secretario Provincial

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS J.O.N.S. SECRETARIA PROVINCIAL HUELVA

!!ARRIBA ESPAÑA!!

Sr. Presidente de la Comisión gestora Municipal de Hinojos.-

6 AHMH, Legajo 92, Correspondencia General de Entrada 1938-1940. "Petición realizada por la secretaría provincial de Falange solicitando información sobre el cura de Hinojos al Alcalde", 18 de diciembre de 1938.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE HUELVA

SECRETARÍA

¡VIVA ESPAÑA!
(II AÑO TRIUNFAL)

Negociado Tercero
Número 5139

URGENTE

Sírvase V. remitir a este Gobierno Civil, con toda urgencia y verdadera precisión en la información, relación de los hechos más salientes acaecidos en esa localidad en los primeros días del Movimiento, actuación de Autoridades, fuerza del Ejército, Guardia Civil, Asalto y Milicias, (si las hubiere), edificios saqueados e incendiados, actitud de la masa obrera en los primeros momentos y su evolución, funcionamiento de los servicios públicos, asesinatos cometidos por los marxistas, con expresión de nombres, edad, estado, circunstancias en que se cometieron, género de torturas que concurrieron en el hecho, (filiación política de la víctima), y todo cuanto pueda tener inter´es hasta la entrada de la normalización de la vida de esa ciudad.

DIOS guarde a V. muchos años.
Huelva 8 de Noviembre de 1937.
El Gobernador Civil.

Joaquín Ibáñez

Sr. Alcalde de Hinojos

7 AHMH, Legajo 91, Correspondencia General de Entrada 1936-1937. "Petición urgente realizada por el Gobierno Civil solicitando información sobre: << Todo cuanto pueda tener interés hasta la entrada de la normalización de la vida en esa ciudad>>, dirigida al Alcalde", 8 de noviembre de 1937.



¡VIVA ESPAÑA!

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE HUELVA

SECRETARÍA

Negociado 2º

Número 2048

El Excmo. Sr. Gobernador General del Estado Español, en oficio de fecha 4 del actual - Sección 2ª N º 2506 - me participa lo siguiente:

" Excmo. Sr. = El Excmo. Sr. General Secretario de Guerra de la Junta Técnica del Estado, me dice con fecha 30 de Julio pasado lo que sigue:
" Ruego a V.E. ordene a los Gobernadores Civiles que recaben de los Alcaldes y Jefes de Comandancia de la Guardia Civil que cuantos antecedentes extremistas conozcan de individuos sospechosos llamados a filas, los comuniquen a las Cajas de Recluta, para que por éstas pueda ser participado a los Cuerpos de destino de los mencionados reclutas".

Lo que traslado a V. para su conocimiento y su más exacto cumplimiento, debiendo acusarme recibo.
DIOS guarde a V. muchos años.
Huelva 14 de Agosto de 1937.
Segundo año Triunfal.
El Gobernador.

Sr. Alcalde de Hinojos

8 AHMH, Legajo 91, Correspondencia General de Entrada 1936-1937. Se investiga a los llamados a filas, 14 de agosto de 1937.



¡VIVA ESPAÑA!
¡ARRIBA ESPAÑA!

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE HUELVA

SECRETARÍA

Negociado 2º
Núm. 1987

A la brevedad posible se servirá informar a este Gobierno sobre la situación economica de ese Ayuntamiento y una nota explicativa de sus necesidades.

Al propio tiempo se servirá manifestarme si tiene establocida la décima de contribución para el Paro Obrero, haciendo constar la cantidad que acostumbra a percibir cada trimestre.

De esistir obreros parados se servirá manifestarme las principales causas de dicho paro.

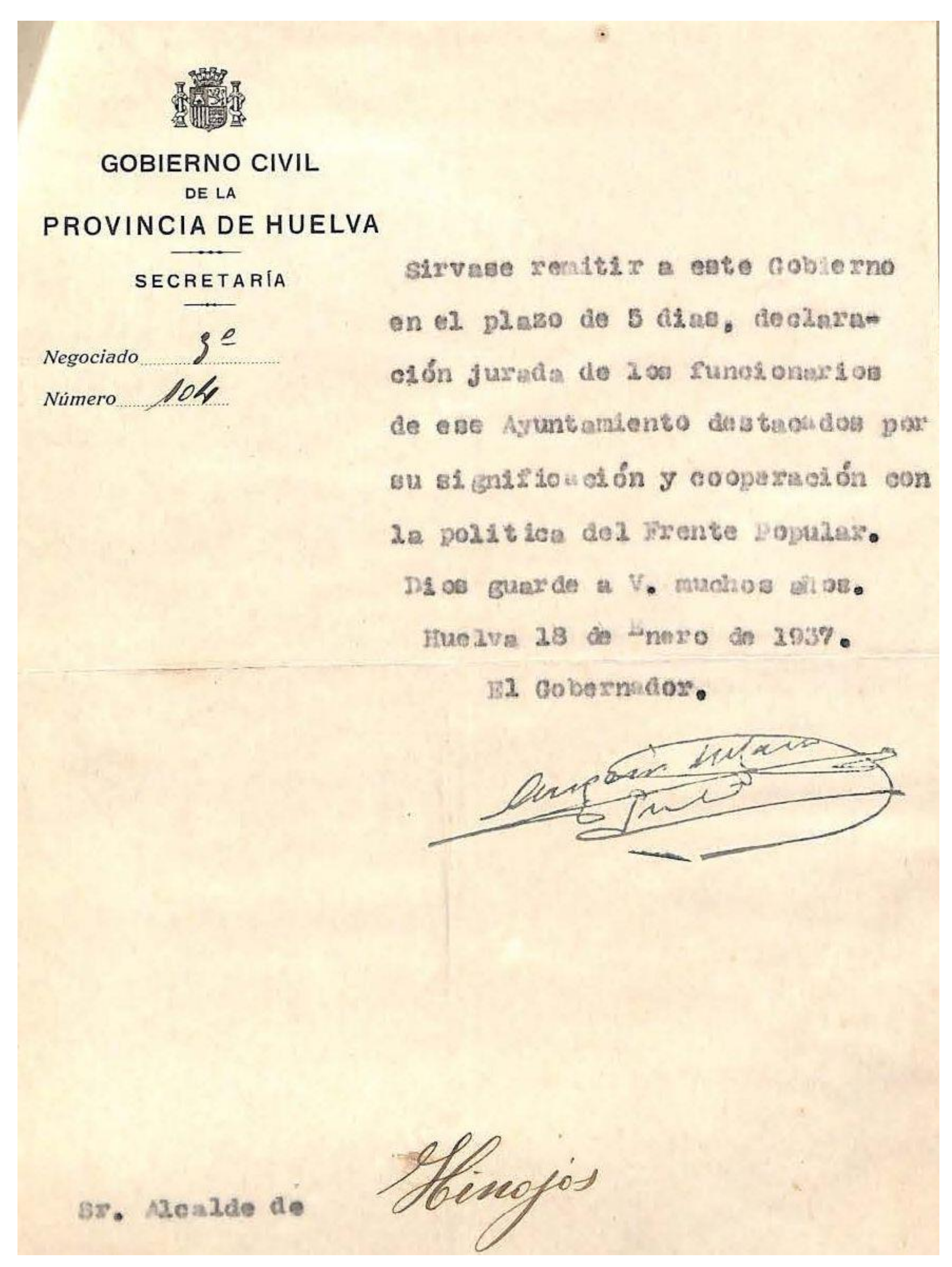
Igualmente debirá comunicarme la situación politica de ese Pueblo con relación a los antiguos caciques, si los hubo.

Con referencia al Juez Municipal y Secretario de esa se servirá informarme sobre su actuación antes y despues del Glorioso Movimiento Salvador de España como igualmente de los Ser. Maestros y Maestras, Y por último del Secretario de ese Ayuntamiento.

Tambien es conveniente y asi lo espero de su reconocida lealtad y adhesión, me facilite cuantos datos estime sean de interés para la buena marcha de esa Población.

Por

9 AHMH, Legajo 92, Correspondencia General de Entrada 1938-1940. Se investiga al juez municipal, al secretario, a maestros y maestras, 17 de octubre de 1938.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE HUELVA

SECRETARÍA

Negociado 3º
Número 104

Sirvase remitir a este Gobierno en el plazo de 5 dias, declaración jurada de los funcionarios de ese Ayuntamiento destacados por su significación y cooperación con la politica del Frente Popular.

Dios guarde a V. muchos años.

Huelva 18 de Enero de 1937.

El Gobernador.

Sr. Alcalde de Hinojos

10 AHMH, Legajo 91, Correspondencia General de Entrada 1936-1937. Se investiga a los funcionarios, 18 de enero de 1937.

CONSEJO DE GUERRA SUMARISIMO DE
URGENCIA DE LA ZONA DE

H U E L V A

JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR
DE
LA PALMA DELCONDADO

JUEZ INSTRUCTOR

SR. MARTIN MAYOR.-

Sumario nº 1.297/938.-

En providencis dictada en el dia de hoy en el sumario del margen, he acordado dirigir a V. el presente a fin de que remita a este Juzgado Militar, infome acerca de la conducta y actuacion antes, durante y despues del Glorioso Movimiento Nacional de los vecinos de esa villa GREGORIO CANTERLA DOMINGUEZ Y JOSE NARANJO ROSADO.-

Dios guarde a V.muchos años.
La Palma Condado 28 Octbre de 1.938.
III Año Triunfal.-
El Oficial 3º Honorario del Cuerpo Juridico Militar.-

Pedro Martín Mayor.

SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

H I N O J O S

11 AHMH, Legajo 92, Correspondencia General de Entrada 1938-1940. Se investiga a vecinos, 18 de octubre de 1938.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN
DE
La Palma del Condado

Expediente n.º 133

Año 1938

Contra

Antonio Pozo Fernandez

En el expediente que instruyo sobre responsabilidad civil a virtud de designación de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes, contra el vecino de esa población que al margen se expresa, he acordado dirigir a V. el presente rogándole que con la mayor urgencia se sirva informar a este Juzgado de la actuación del expresado individuo, con motivo de los pasados sucesos revolucionarios si intervino directa o indirectamente en favor de los elementos marxistas y si con motivo de esta actuación se produjeron daños y perjuicios contra personas y entidades, indicando en su caso quienes sean estas y la cuantía aproximada.

Ruego a V. que en la contestación haga constar las anotaciones del margen para la mayor facilidad.

Dios guarde a V. muchos años.

La Palma del Condado a ...... de Diciembre *de 193*8

II Año Triunfal.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN - LA PALMA DEL CONDADO

Alejandro Cano

Sr. Alcalde Presidente - de - Hinojos.-

Reyes.-La Palma

12 AHMH, Legajo 92, Correspondencia General de Entrada 1938-1940. Expediente de responsabilidad civil (Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes) al vecino Antonio Pozo Hernández, diciembre de 1938.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE HUELVA

SECRETARÍA

Negociado 2º

Número

¡VIVA ESPAÑA!

Con el fin de cumplimentar una Orden del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, se servirá remitirme a la brevedad posible, relación DUPLICADA de las mujeres y niños de rojos a los que so socorre.

Dicha relación deberá contener, nombres, apellidos, edad y residencia actual.

Dios guarde a V. mucho s años.

H uelva 8 de J unio de 1937

El Gobernador.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA HUELVA

Sr. Alcalde de Hinojos

13 AHMH, Legajo 91, Correspondencia General de Entrada 1936-1937. Se solicita relación de las mujeres y niños de rojos a los que socorren, 8 de junio de 1937.



¡VIVA ESPAÑA!
¡ARRIBA ESPAÑA¡

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE HUELVA

SECRETARÍA

Negociado 3º

Núm. 1210

Para su entega al interesado remito a V. la parte del papelde Pagos al Estado correspondiente a la multa de cinco pesetas impuesta por este Gobierno Civil con fecha 13 del actual al vecino de esa localidad Pedro Ortega Pichardo, por blasfemo, sirviendose darme cuenta de su cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Huelva 21 de Diciembre de 1938.
III Año Triunfal.
El Gobernador.

Sr. Alcalde de Hinojos.

14 AHMH, Legajo 92, Correspondencia General de Entrada 1938-1940. Multa de cinco pesetas al vecino Pedro Ortega Pichardo "por Blasfemo", 21 de diciembre de 1938.


ESTADO PAGOS AL ESTADO

3ª CLASE 25 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

A 60334

Papel de la multa de veinticinco pesetas impuesta en providencia de este Gobierno fecha 4 del actual a Don Matias Guzman Ortega por blasfemar en la vía publica.
Huelva 17 de Agosto de 1938.
III Año Triunfal.
El Gobernador.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA HUELVA

3ª CLASE

15 AHMH, Legajo 92, Correspondencia General de Entrada 1938-1940. Papel de la multa de veinticinco pesetas al vecino Matías Guzmán Ortega "por Blasfemar", 17 de agosto de 1938.

El día 6 de febrero de 1937 se publica en el Diario *Odiel* un artículo de Paquita Montilla titulado "El pueblo donde no ha pasado nada".

> *Hinojos es el pueblo donde nada ha pasado. Ni hubo alzamiento militar, ni los izquierdistas de pueblos vecinos mancillaron la pureza de sus calles, encalmadas y limpias, frente a la turbia polvareda de los odios y las pasiones desatadas sobre el pueblo español.*
>
> *En Hinojos no había revolucionarios. Buena prueba de ello, que a ninguno ha de sus hijos ha sido preciso aplicar las leyes de la guerra.*[7]

El pueblo donde no ha pasado nada

por Paquita MONTILLA

¡Hinojos! Siete letras que crecen proyectándose en una perspectiva fantástica, casi de mundos irreales.
Hinojos es el pueblo donde nada ha pasado. Ni hubo alzamiento militar, ni los izquierdistas de pueblos vecinos mancillaron la pureza de sus calles, encalmadas y limpias, frente a la turbia polvareda de los odios y las pasiones desatadas sobre el pueblo español.
En Hinojos no había revolucionarios. Buena prueba de ello, que a ninguno de sus hijos ha sido preciso aplicar las leyes de guerra.
Remanso de paz suave y tibia, incólume en medio de la hoguera encendida. La guerra allí es una cosa remota, casi inconcebible, si no la pusiese de manifiesto la aportación generosa de

[7]Hemeroteca digital de la Diputación Provincial de Huelva. Diario "Odiel" de 6 de febrero de 1937 página 1.

En la misma línea, la idea de ser "El pueblo donde no ha pasado nada" se difunde en la tesis doctoral de Juan Ordóñez Márquez, "La apostasía de las masas y la persecución religiosa en la provincia de Huelva: 1931-1936", de donde extraemos varios párrafos y la reproducción de la carta, "informe oficial", que envía el Alcalde de Hinojos en 1955 al Obispado de Huelva.

Arciprestazgo de la Palma del Condado.

Con un total aproximado de sesenta mil habitantes por aquellas fechas, era el Arciprestazgo Palmerino el más noble, y, en líneas generales, aquella región onubense en que menos penetraron las ideas anarco-socialistas de la época.

Cuanto hubo aquí de persecución, fue impuesto generalmente por elementos forasteros y muy en especial por los centros anarquistas de Riotinto o los líderes de la Capital en sus frecuentes incursiones.

Pueblos hubo en los que felizmente la bestia del marxismo no dejó huellas persecutorias. Bastante elocuente es al efecto, el siguiente oficio, que transcribimos integro… … y que fue remitido a la Curia Episcopal de Huelva con motivo de los informes oficiales recabados de toda la Diócesis mediante Circular de Secretaría, fecha 29 de Agosto de 1955. Dice así:

Ayuntamiento Nacional de Hinojos.- (Huelva).- Negociado: Presidencia. Num1133. En contestación a su atenta comunicación – Circular, de fecha 28 del pasado agosto, tengo el honor de informar a V.S. lo siguiente:

Hemos revisado el Archivo Municipal y no hemos encontrado datos relacionados con lo que interesa en su escrito; pero sí podemos afirmar categóricamente que en esta localidad, ni en el lapso de tiempo comprendido entre el 16 de febrero de 1936 a 16 de julio del mismo año, ni desde esta fecha hasta la Liberación de este pueblo, no ocurrió suceso de ninguna clase ni tampoco la Corporación Municipal tomó acuerdos antirreligiosos ni antiespañoles, no hubo huelgas ni se causaron daños a la propiedad y, como colofón de todo, ahí va una prueba.

Al llegar las fuerzas nacionales a esta localidad, el Ayuntamiento del Frente Popular, bajo mazas, y todo el vecindario fueron a recibirlas a la entrada de la población y las fuerzas continuaron hasta el inmediato pueblo de Almonte, dejando el mismo ayuntamiento constituido, hasta los cuatro o cinco días, que vino de la Capital de la Provincia la orden de relevo de la Corporación, diciendo esto mucho del espíritu religioso de este pueblo.

A cuanto tiene el honor de informar, en honor a la verdad.

Dios guarde a Vtra. S. muchos años.

Hinojos a 9 de Septiembre de 1955. El Alcalde M. Rodríguez, rubricado.

Sr. Secretario Canciller de Obispado de Huelva (Sello de la Alcaldía)[8]

Pero en Hinojos sí pasaron muchas cosas. El vecino Víctor M. Bocanegra nos hace conocedores de ellas en la revista local "Vetalarena-2006", donde se recoge el testimonio del también vecino Fidel González Sánchez.

> *En septiembre de 1936 (los días 2, 3, 4, 5 y 9), al menos, trece personas de la vecina localidad de Almonte fueron fusiladas en Hinojos. Como era de esperar, de tan lastimera acción nada se puede encontrar en el Archivo Municipal, ni en el Tomo XVIII del Registro de defunciones (1936) de los Juzgados, así como en el libro nº XV de defunciones del Archivo Parroquial de Santiago el Mayor.*
>
> *… El niño de nueve años, tiene ahora ochenta años y es Fidel González Sánchez (Fidelio)…*
>
> *…detrás del Cementerio… …junto al camino de la Palma. Lo que presenció fue bastante más duro… …cuatro o cinco cadáveres, no puede precisar. Pero hay algo definitivo entre los mismos que nos puede ayudar, uno de ellos era una mujer.*

Según nos narra Víctor M. Bocanegra García: Otro día Fidel…

> *…había ido a recoger en compañía de su tío unas tardías sandías de un mato que estaba situado en la Orden, oyó perfectamente las descargas cuando ya amanecía y, de vuelta a casa, antes de llegar a la Hacienda de Ahumada, junto al vallado y los primeros olivos de una finca que llamaban Malasganas (Las Camarinas), en la carretera de Pilas, a menos de un Km del pueblo, vio tres cadáveres de hombres ensangrentados…*
>
> *…todo parece indicar que muchos de ellos fueron sepultados en una fosa común en el Cementerio de Hinojos, en el ángulo noreste del mismo, junto a la actual Capilla del Cristo del Perdón, sitio reservado para malditos, suicidas y gestes que no recibían sepultura eclesiástica en lenguaje de la época. Estos restos, con las diversas ampliaciones y mejoras del citado lugar, debieron acabar en el osario común. Otros, sin embargo, pudieron ser sepultados en alguna zona indeterminada de los pinares del municipio según algunas informaciones.*[9]

El lugar de inhumación de los cuerpos es corroborado también por el vecino de la localidad Juan Díaz Díaz, de 92 años, del cual recibo el siguiente testimonio a través de su yerno Ildefonso Ortiz Pérez:

---

[8] ORDÓÑEZ MÁRQUEZ, Juan. *La apostasía de las masas y la persecución religiosa en la provincia de Huelva 1931-1936*. 1968.

[9] Revista local *"Vetalarena-2006" Revista municipal de cultura, edición nº XIV, Hinojos 2006*, pp. 18-21.

…con 9 años buscaba tras el cementerio junto a otros niños los casquillos de las balas disparadas en los fusilamientos, para jugar con ellos.[10]

La estrategia de realizar las ejecuciones fuera de la vecindad de las víctimas se repetía en todo el territorio onubense, las mismas resultaban más fáciles de llevar a cabo al no tener cerca a familiares ni amigos y permitían la ocultación de la identidad de los asesinos. Esta estrategia fue utilizada con los vecinos de Almonte en el término municipal de Hinojos.

En el mes de septiembre de 1936 las ejecuciones se debían a la aplicación de los bandos de guerra. Entre ellos destaca el número 6 de 24 de julio de 1936, que promulgado por Queipo de Llano, decía en sus puntos 1º y 2º.

Al comprobarse en cualquier localidad actos de crueldad contra las personas, serán pasados por las armas, sin formación de causa, las directivas de las organizaciones marxista o comunista que en el pueblo existan, y, caso de no darse con tales directivos, serán ejecutados un número igual de afiliados arbitrariamente elegidos. 2º.- Esta medida se pondrá en ejecución, sin perjuicio de las penas que habrán de aplicarse a los responsables de los hechos vandálicos.[11]

Los nombres de los asesinados en el término municipal de Hinojos y las fechas de estos asesinatos nos llegan por varias fuentes: "La guerra civil en Huelva", de Francisco Espinosa Maestre, el artículo en la revista local "Vetalarena-2006", de Víctor M. Bocanegra García, y la recopilación de datos sobre víctimas de la represión fascista, que posee la Asociación de Memoria Histórica de la Provincia de Huelva.

Según dichas fuentes, estos fueron los vecinos de Almonte asesinados en Hinojos.

2 de septiembre de 1936

Rodríguez Soltero, Antonio, "Niño Casa Reloj", 41 años, Campesino.

Martín Camacho, Juan, 44 años, Campesino.

3 de septiembre de 1936

Espina Cabrera, Alfonso, 28 años.

Medina Martínez, José "Pamúez", Peón del Ayuntamiento.

Ramos Peláez, Manuel "Espiritista", 48 años, Campesino.

[10] Testimonio del vecino de Hinojos Juan Díaz Díaz, obtenido en conversación con su yerno Ildefonso Ortiz Pérez.
[11] *Bandos y órdenes dictados por Gonzalo Queipo de Llano,* Sevilla, Imprenta Municipal, 1937

4 de septiembre de 1936

Domínguez Valladolid, Manuel "El de Bartolo", 33 años, Campesino.

Fernández Cordero, Isidro, 40 años, Campesino.

5 de septiembre de 1936

Acevedo Salguero, Francisco, Panadero y Concejal del PSOE.

Audén Peláez, Martín, 55 años, Campesino y concejal de Izquierda Republicana.

Trigueros Cáceres, Juan "Triguera", 55 años, Concejal de Izquierda Republicana.

Cabrera Rodríguez, Francisca "Frasquita la Charamusca", 36 años.

9 de septiembre de 1936

Díaz Millán, Joaquín, 32 años, Concejal de Izquierda Republicana.

Espinosa Colino, Leoncio, 47 años, Industrial y Concejal de Izquierda Republicana.

Si nos atenemos al testimonio de Marcelino Rodríguez, encargado del Juzgado Municipal de Hinojos, recogido por Francisco Espinosa:

> *La presión alcanzó su máximo cuando en septiembre realizaron dos o tres fusilamientos cerca de Hinojos,* ***el primero de cinco o seis hombres*** *y, unos días después, uno o dos fusilamientos más, en los que cayeron varios hombres y una mujer.* ***En la primera ocasión****, con el pueblo asustado por disparos,* ***fueron el propio alcalde Francisco Rodríguez Díaz, el cura y varios vecinos los que se encargaron de recoger los cadáveres, envolverlos en mantas y trasladarlos al cementerio****.*[12]

El primer día, 2 de septiembre de 1936, debieron ser asesinados cinco o seis almonteños o vecinos de otras localidades cercanas, no muy lejos del cementerio municipal de Hinojos y del propio casco urbano. De los cuales, solo tenemos dos nombres.

El mayor número de asesinados, de los que constan datos personales, se produjo el día 5 de septiembre de 1936 y fueron tres hombres y una mujer, por lo que, basándome en este mismo testimonio, debe corresponder a días posteriores a la primera ejecución.

Los dos asesinados en el término municipal de Hinojos el día 2 de septiembre podrían haber sido ejecutados junto a tres o cuatro "desconocidos" y sus restos, inhumados en el Cementerio Municipal.

[12] ESPINOSA MAESTRE, Francisco. *La guerra civil en Huelva*. Diputación Provincial de Huelva, 1996, 5ª Edición, pp. 599-600.

A partir del testimonio del vecino de la localidad Fidel González Sánchez, recogido por Víctor M. Bocanegra se pueden datar en los días 3 y 5 de septiembre de 1936 los siguientes sucesos:

> *… oyó perfectamente las descargas cuando ya amanecía y, de vuelta a casa, antes de llegar a la Hacienda de Ahumada, junto al vallado y los primeros olivos de una finca, que llamaban Malasganas (Las Camarinas), en la carretera de Pilas,* ***a menos de un Km del pueblo****, vio* ***tres cadáveres de hombres ensangrentados****…*[13]

Según nos cuenta Víctor M. Bocanegra García: Otro día Fidel…

> *…**detrás del Cementerio**… …junto al camino de la Palma. Lo que presenció fue bastante más duro… …**cuatro o cinco cadáveres**, no puede precisar. Pero hay algo definitivo entre los mismos que nos puede ayudar,* ***uno de ellos era una mujer****.*[14]

Los datos de los fusilamientos de los días 4 y 9 de septiembre no he podido documentarlos con testimonios que permitan ubicar con claridad las zonas donde se realizaron las ejecuciones y determinar así si los cuerpos fueron o no inhumados en el cementerio municipal.

Respecto al día 4, el testimonio familiar recogido por Rafael López Fernández, a su madre, Luz Divina Fernández Vargas, en relación al asesinato de Isidro Fernández Cordero, situaría al grupo del día 5 de Septiembre en el día 4.

> *Mi madre me contaba que mi abuelo* ***Isidro fue fusilado en Hinojos el día 4 de septiembre de 1936, junto al cementerio de Hinojos, y con varios vecinos de Almonte, entre los que se encontraba “la Charamusca”****, cuando se lo llevaron a fusilar, José “el gato” dijo << A Isidro lo mato yo>>.*[15]

De las ejecuciones del día 9 de septiembre solo he encontrado dos nombres.

La importancia de los testimonios orales en la reconstrucción de la represión fascista ha demostrado ser enorme. Estos testimonios, que pueden en ocasiones parecer contradictorios entre sí en cuanto a número de personas y fechas, son vitales. La suma de ellos permite

---

[13] Revista local *"Vetalarena-2006" Revista municipal de cultura, edición nº XIV, Hinojos 2006,* pp. 18-21.
[14] Ibídem.
[15]Testimonio de Rafael López Fernández (El nieto de Isidro), referente en la lucha memorialista por la dignificación de las víctimas de la represión fascista en Andalucía.

reconstruir la verdadera historia. Este informe pretende mostrar la información documental existente y hacerse eco de los testimonios orales porque la pérdida de la memoria de un pueblo, es la pérdida de su historia.

En algún lugar indeterminado, rodeada de pinos o en el lado izquierdo o derecho de un sendero en el término municipal de Hinojos, es posible que se encuentren una o más fosas comunes.



[16] Imagen aérea de Hinojos, 1945-1946. Vuelo americano, serie A, Instituto Geográfico Nacional, Centro Nacional de Información Geográfica, fototeca digital, fototeca.cnig.es



[17] Imagen aérea del cementerio de Hinojos, 1945-1946. Vuelo americano, serie A, Instituto Geográfico Nacional, Centro nacional de Información Geográfica, fototeca digital, fototeca.cnig.es

Tras la investigación realizada se puede afirmar, no documentalmente, pero sí por testimonios de vecinos de Hinojos, que una de la fosas se encuentra ubicada dentro del Cementerio Municipal, que en ella se encuentran los restos de entre 9 y 17 víctimas y que su posición en el Cementerio es el ángulo noreste del mismo, junto a la actual Capilla del Cristo del Perdón.

En las anteriores imágenes podemos observar la posición del cementerio respecto al municipio de Hinojos y la estructura del cementerio en 1945. La Capilla se encuentra fuera del recinto del mismo. La baja calidad de la imagen no nos permite realizar valoraciones sobre el entorno inmediato de la fosa.



[18] Estado actual de Cementerio y posición de la fosa, Google maps. www.google.com/maps



[19] Detalles del Cementerio y posición de la Fosa, Google maps. www.google.com/maps

En la anterior imagen se puede observar la línea que, hasta la ampliación, ocupaba el muro final del Cementerio a ambos lados de la Capilla, dejando fuera del recinto a la misma. En la parte superior de los muros laterales, se ve claramente el corte de la ampliación (señalado con la flecha) y el espacio que pudo ocupar la fosa (actualmente cimentado).



[20] Detalles del Cementerio, imagen del exterior del Cementerio a la altura de la Fosa, donde se puede observar el corte de ampliación en el muro. Google maps. www.google.com/maps



[21] Espacio que debe ocupar la Fosa, imagen a pie de fosa, realizada para este informe.



[22] Espacio que debe ocupar la fosa, imagen a pie de Fosa realizada para este informe.

La inexistencia de un Libro de Fosas en el Cementerio Municipal no permite tener referencias de las inhumaciones realizadas en la Fosa Común, como si sucede en algunos municipios.

Rafael López Fernández, afirma que los restos de las víctimas pueden haber sido trasladados al osario, tras una de las reformas de ampliación del cementerio. Así se lo comunicó el Alcalde del municipio, Antonio Gil. También Víctor M. Bocanegra García nos lo hace saber en la revista local “Vetalarena-2006”. Dada la ubicación informada de dicha Fosa, no parece que las reformas pudieran haber obligado al traslado de los restos, ya que no hay nada construido sobre el espacio indicado, pero es importante conocer este detalle antes de afrontar una posible exhumación.

No he querido ahondar en los motivos por los que ningún vecino de Hinojos fue asesinado. Considero que muchos debieron ser los factores, personas con poder militar o cercanas a él, que no permitieron las ejecuciones, la aceptación por parte de los vecinos de izquierda de las nuevas normas impuestas en el municipio y la complicidad existente entre los vecinos para que, a diferencia de otros pueblos, nadie delatase a los que tenían ideas republicanas, pueden ser los factores principales.

A modo de conclusión, puedo decir que en Hinojos la represión no acabó con ningún vecino, no tuvieron la misma suerte los nacidos en la localidad:

Camacho Medina, Manuel, 23 años, jornalero, vecino de Ayamonte, cuya inscripción en el registro civil de Ayamonte el 23 de marzo de 1937, indica, como causa de la muerte, "Haber caído en el Movimiento Salvador de España" el 14 de agosto de 1936.[16]

Otero García, Juan, 38 años, chofer, vecino de las Cabezas de San Juan (Sevilla), muerto por aplicación de Bando de Guerra el 27 de Julio de 1936 en las Cabezas de San Juan, según inscripción en el registro civil de las cabezas de San Juan el 28 de julio de 1936 e inscripción duplicada el 30 de agosto de 1945.[17]

Pozo Fernández, Antonio, 25 años, marmolista, afiliado a la Federación Anarquista Ibérica (FAI), vecino de Gijón (Asturias), ejecutado el 3 de marzo de 1938, tras consejo de guerra celebrado el 8 de enero de 1938 en Gijón.[18]

Llanos Palma, José, 57 años, industrial, vecino de Coria del Río (Sevilla), muerto por aplicación de bando de guerra el 11 de diciembre de 1936, inscrito en el registro civil de Coria del Río el 5 de agosto de 1943.[19]

Huelva no sufrió guerra civil en su territorio, todo fue represión, aplicaciones de bandos de guerra y ejecuciones, tras procedimientos judiciales militares, en los que los acusados lo eran por pertenecer a partidos de izquierda o republicanos, algo absolutamente legal antes de que entraran en vigor las órdenes dictadas por los sublevados.

---

[16] www.todoslosnombres.org/content/personas/manuel-camacho-medina, Procedencia de la información: F. ESPINOSA MAESTRE: *La Guerra Civil en Huelva* (Diputación de Huelva, 1996).

[17] www.todoslosnombres.org/content/personas/juan-otero-garcia, Procedencia de la información: GARCÍA MÁRQUEZ, J.Mª. *"Las víctimas de la represión militar en la provincia de Sevilla (1936-1963*)". Aconcagua. AMHyJA (2012).

[18] http://www.todoslosnombres.org/content/personas/antonio-pozo-fernandez, Procedencia de la información:
M. LAURELO ROA: *La libertad es un bien muy preciado. Consejos de guerra celebrados en Gijón y Camposancos por el ejército nacionalista al ocupar Asturias en 1937* (En la estela de Aldebarán, 1999).

[19] http://www.todoslosnombres.org/content/personas/jose-llanos-palma, Procedencia de la información: GARCÍA MÁRQUEZ, J. Mª. *"Las víctimas de la represión militar en la provincia de Sevilla (1936-1963)".* Aconcagua. AMHyJA (2012).



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE HUELVA

SECRETARÍA

Negociado 3º
Número 850

Sirvase dar las ordenes oportunas a fin de que desaparezcan de las paredes de todos los edificios de ese término municipal,las huellas de los impactos de bala,y especialmente los que haya en el Cementerio,por el pésimo efecto que produce a los viajeros a su paso por los pueblos y a cuantas personas los observan.

Dios guarde a V. muchos años.
Huelva 6 de Mayo de 1.937

EL GOBERNADOR

Sr. Alcalde de HINOJOS

[23] AHMH, Legajo 91, Correspondencia General de Entrada 1936-1937. Orden de borrar las huellas de los impactos de bala, 6 de mayo de 1937.

Este escrito, dirigido en mayo de 1937 por el gobernador de Huelva a todos los pueblos de la provincia, sirve de ejemplo a la barbarie de los más de seis mil asesinatos cometidos por la represión franquista.

Este trabajo de recuperación de la verdad en el municipio de Hinojos, deberá ser en su día corregido y ampliado por nuevas investigaciones que permitan construir una imagen lo más exacta posible de un pasado reciente, pero desconocido de su Historia.

La dignificación de las víctimas de la represión es una necesidad histórica. La legalidad republicana, democráticamente decidida en las urnas, fue rota por el golpe militar. Se impuso el silencio y el olvido sobre los que se mantuvieron fieles a sus ideas sindicales y políticas y a la legalidad vigente. La recuperación de la verdad es la única herramienta capaz de fortalecer la unidad de un país o de un pueblo. No se puede perdonar aquello que no se conoce, al igual que no se puede construir un futuro sobre el olvido.

Hinojos (Huelva) 19 de junio de 2019

Miguel Ángel Harriero Capilla.